

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CANO & NAULA  
COMCARPECANA S.A.**

Machala, febrero 15 del 2018

Señores:

**Compañía de Carga pesada Cano & Naula Comcarpecana S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a la gestión de comisario de **La Compañía de carga pesada Cano & Naula Comcarpecana S.A.** presento a la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, que se resume así:

1. He revisado el Balance general de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CANO & NAULA COMCARPECANA S A. al 31 de Diciembre del 2017. Este estado financiero es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado financiero y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas generales.

2. - En mi opinión, el Estado financiero de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CANO & NAULA COMCARPECANA S A que he examinado está acorde a los registros financieros y sus operaciones al 31 de Diciembre del 2017 de conformidad con las normas Internacionales de Información financiera vigentes en el Ecuador.

Igualmente la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

3. - Además informo que la Compañía no tiene movimientos de Resultados durante este año porque no se ha logrado efectivizar todavía ciertos tramites para su actividad.

4. - Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Quedo a las órdenes de los señores accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.

Atentamente,



RINA HUILCAPI CHILLOGALLI  
C.C. 0703983833  
COMISARIO